



RESOLUCIÓN N° 1335 - 2024-GM/MPCH

Chíncha Alta, 03 de Mayo del 2024

VISTO:

El Informe N° 0766-2024-GSC/MPCH de fecha 03 de mayo del 2024 de la Gerencia de Servicio al Ciudadano, Informe N° 1186-2024-GPP/MPCH, de fecha 03 de mayo del 2024 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe Legal N° 2062-2024-GAJ/MPCH, de fecha 03 de mayo del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y Memorándum N° 578-2024-GM/MPCH de fecha 03 de mayo del 2024 de la Gerencia Municipal, sobre **PLAN MANTENIMIENTO DEL ORNATO Y RECUPERACION DE AREAS VERDES DEL PARQUE DE LA URBANIZACION MAGISTERIAL;**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972 señala (...) por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, mediante **Informe N° 0766-2024-GSC/MPCH** de fecha 03 de mayo del 2024, de la Gerencia de Servicio al Ciudadano, remite el **PLAN MANTENIMIENTO DEL ORNATO Y RECUPERACION DE AREAS VERDES DEL PARQUE DE LA URBANIZACION MAGISTERIAL, CHINCHA ALTA, CHINCHA 2024**, siendo el monto estimado de S/. 37,111.00 soles. a ejecutarse e mayo del 2024.

Que, mediante **Informe N° 1186-2024-GPP/MPCH** de fecha 03 de febrero del 2024 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, quien remite la Disponibilidad Presupuestal, por la suma de **S/. 37,111.00 (Treinta y Siete Mil Ciento Once con 00/100 Soles)**, en la Fuente Financiamiento 05 Recursos Determinados – Rubro 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participantes, para el Plan de Trabajo “**MANTENIMIENTO DEL ORNATO Y RECUPERACION DE AREAS VERDES DEL PARQUE DE LA URBANIZACION MAGISTERIAL, CHINCHA ALTA, CHINCHA 2024**”, por tal motivo se deriva a su despacho para que continúe con los trámites correspondientes.

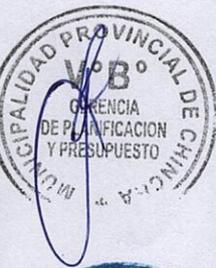
Que, mediante **Informe Legal N° 2062-2024-GAJ/MPCH**, de fecha 03 de mayo del 2024, la Gerencia de Legal, **OPINA:** Se Apruebe el **PLAN DE TRABAJO “MANTENIMIENTO DEL ORNATO Y RECUPERACION DE AREAS VERDES DEL PARQUE DE LA URBANIZACION MAGISTERIAL, CHINCHA ALTA, CHINCHA 2024”**; por el monto de **S/. 37,111.00 (Treinta y Siete Mil Ciento Once con 00/100 Soles)**, debiendo la Gerencia a su cargo dar cuenta de la ejecución de dicho plan oportunamente, con sustento contable del gasto que irroque en el plazo establecido, con la supervisión de la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y Gerencia de Administración, bajo responsabilidad, sin observación alguna.

Que, con **Memorándum N° 578-2024-GM/MPCH**, de fecha 03 de mayo del 2024, el Gerente Municipal **SOLICITA:** Que, mediante **ACTO RESOLUTIVO**, se **APRUEBE EL PLAN DE MANTENIMIENTO DEL ORNATO Y RECUPERACION DE AREAS VERDES DEL PARQUE DE LA URBANIZACION MAGISTERIAL, CHINCHA ALTA, CHINCHA 2024**”; de acuerdo con el Informe N° 766-2024-GSC/MPCH de la Gerencia de Servicio al Ciudadano, el Informe N° 1186-2024-GPP/MPCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y el Informe Legal N° 2062-2024-GAJ/MPCH Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto y a lo establecido en las facultades delegadas por la Resolución N° 026-2023-A/MPCH, y ratificado con la Resolución N° 742-2023-A/MPCH, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO – APROBAR EL PLAN DE MANTENIMIENTO DEL ORNATO Y RECUPERACION DE AREAS VERDES DEL PARQUE DE LA URBANIZACION MAGISTERIAL, CHINCHA ALTA, CHINCHA 2024”; por el monto de **S/. 37,111.00 (Treinta y Siete Mil Ciento Once con 00/100 Soles)**, con cargo en la Fuente Financiamiento 05 Recursos Determinados – Rubro 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de



Aduanas y Participantes, del Plan 2024”, debiendo la Gerencia de Servicio al Ciudadano, la responsabilidad, en el plazo de 72 horas de ejecutado el plan, con cargo dar cuenta de la ejecución de dicho plan oportunamente, con sustento contable del gasto que irrogue en el plazo establecido, con la supervisión de la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y Gerencia de Administración, bajo responsabilidad, Plan de Trabajo, que anexa forma parte de la presente resolución, debidamente visados por el Gerente de Servicio al Ciudadano, en Once (11) folios, por los fundamentos expresados en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicio al Ciudadano, Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Entidad Municipal, y al responsable del portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página WEB www.municipalidadchincha.gob.pe de la Municipalidad Provincial de Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Liliana Martínez Silva
CPC LILIANA MARTÍNEZ SILVA
GERENTE MUNICIPAL

